



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio PMM-300-073 de 4 de agosto de 2023, procedente de la Personería Municipal de este municipio, quien informa que dando alcance a nuestro oficio 139 de 166 de marzo de 2023, remitió el oficio 0355 a la secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal, la cual indica emitió respuesta informando que el predio denominado “LOTE LA VEGA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 154-2985, ubicado en la vereda Belén de este municipio, no hace parte del inventario de bienes a cargo del municipio de Machetá, allegando los respectivos anexos.

Igualmente, se agrega a las diligencias el oficio No. URT-GASC 05359 del 27 de junio de 2023, allegado el 10 de agosto de 2023, procedente de la Unidad de Restitución de Tierras, quien informa que, verificada la información en la Oficina de Tecnologías de la Información, no existe solicitud de inscripción del predio con matrícula inmobiliaria No. 154- 2985 en el Sistema de Registro de Tierras.

Por otra parte, el 25 de agosto de 2023, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de saneamiento, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 3 de octubre de 2023, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem al abogado RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO _37_ DEL
DÍA DE HOY, _13-10-2023.**

Ref.: Saneamiento de titulación de inmueble N°. 2022-029
Demandante: URBANISMOS INNOVADORES DE COLOMBIA SAS (URBINN)
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c931a3fc181354ad3f381c7fc81e93008f445d80b37d075fda7d7ae1e490dc**

Documento generado en 12/10/2023 06:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>